Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3539

El **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1 ° .- DESAFÉCTESE la cesión otorgada al Sr. Pedro Rafael GOMEZ, DNI: 14.187.066, conforme al artículo 1° de la Ordenanza N° 2883, sancionada 11 de octubre de 2017, promulgada por decreto N° 372/17 que modifica la Ordenanza N° 2480 sancionada el día 23 de julio de 2012, promulgada por decreto N° 315/12, modificada por Ordenanza N° 2905, sancionada el día 06 de febrero de 2018, promulgada por decreto N° 049/2018 del lote identificado catastralmente como: C02-S02-M039-P100.

ARTÍCULO 2 ° .- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta del lote individualizado catastralmente como C02-S02-M039-P100 conforme al régimen de contratación vigente.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 754/26, del 21 de septiembre de 2026.

FUNDAMENTOS

La Ordenanza N° 2883 sancionada 11 de octubre de 2017 promulgada por decreto N° 372/17 que modifica la Ordenanza N° 2480 sancionada el día 23 de julio de 2012 promulgada por decreto N° 315/12. Que con fecha 11 de octubre de 2017 por Ordenanza N° 2883 procede a la cesión de lotes del inmueble de propiedad municipal identificado como C02-S02-M039 en el marco del denominado “Anteproyecto Moreno”.

En esa acción jurídica, uno de los cesionarios fue el Señor Gómez Pedro Rafael, DNI: 14.187.066, quien resultó adjudicatario del lote N° 26 conforme artículo 1° de la Ordenanza N° 2883

Sin embargo, ante el incumplimiento de las obligaciones de pago, se inicia el Expediente N° 300-00087/26 por la Secretaría de Economía y Finanzas a efectos de cumplimentar el procedimiento establecido en el boleto de compraventa suscripto entre la Municipalidad de Morteros y el Sr. Gómez Pedro Rafael de fecha 27 de diciembre de 2017.

Mediante Decreto N° 696/2026 de fecha 02 de septiembre de 2026 el Intendente Municipal resolvió el boleto de compraventa suscripto con el Sr. Pedro Rafael Gómez por lo que corresponde que el Concejo Deliberante proceda a su desadjudicación y en consecuencia autorice al Departamento a proceder a su venta.